



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 19 DE AGOSTO DE 2014

Siendo las 9:00 horas del día 19 de agosto de 2014, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Sexta Sesión 2014 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Sexta Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **6ª/II/2014**.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, quien informó que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 6 los acuerdos correspondientes a la quinta sesión de 2014, de los cuales todos se encuentran concluidos, por lo que de los 494 acuerdos de la Junta de Gobierno, únicamente 2 se encuentran en proceso de cumplimiento.

Dentro del tercer punto del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Froylán R. Hernández Lara, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba el incremento a las percepciones para el personal operativo establecido para el ejercicio fiscal 2014; modificación a las prestaciones económicas denominadas "ayuda para despensa", "previsión social múltiple", "ayuda por servicios" y "compensación por desarrollo y capacitación", así como la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios del personal operativo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **6ª/II/2014**.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3, 5, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 Fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba se otorgue un incremento salarial para los servidores públicos de nivel operativo del Instituto, conforme a lo establecido en el Anexo 1 del presente Acuerdo; autorizando para ello, la actualización de los Tabuladores de percepciones brutas mensuales para los servidores públicos considerados como personal operativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2014, así como, la aplicación de la prestación denominada "Ayuda de transporte", la modificación de los montos de las prestaciones económicas denominadas: "Ayuda para despensa", "Previsión social múltiple", "Ayuda por servicios" y "Compensación por desarrollo y capacitación", en los términos propuestos y en apego a la legislación laboral y a la normatividad presupuestaria aplicable.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Para tratar el cuarto punto del orden del día, el propio Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba la actualización del monto de la prestación económica denominada "ayuda para despensa" para el personal de enlace y de mando del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **6ª/III/2014**.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 5, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 Fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba se otorgue una actualización del importe de la prestación económica denominada "Ayuda para Despensa", para el personal de enlace y de mando en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable.

Como quinto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se modifica el Manual que regula las percepciones de los Servidores Públicos del INEGI para el ejercicio fiscal 2014. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **6ª/IV/2014**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 3, 5, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la modificación de los artículos 25 y 26, y los Anexos 1A, 1B y 6 del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2014, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro del sexto punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el Director General de Administración puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se determina el monto de las recompensas y los estímulos para los servidores públicos de nivel operativo, a que se refiere la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para el ejercicio 2014. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **6ª/V/2014**.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción XXXIII, 5 y 65 fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 inciso a) de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 4 y 14 apartado B fracción III del Manual que regula las Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2014, la Junta de Gobierno aprueba se otorguen estímulos consistentes en diez días consecutivos de vacaciones extraordinarias y fijar el monto de las recompensas para el año 2014, en \$10,114.81 (diez mil ciento catorce pesos 81/100 M.N.), con el fin de reconocer el desempeño sobresaliente de las actividades encomendadas a los servidores públicos de nivel operativo del Instituto, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable.

Para tratar el séptimo punto del orden del día, el propio Director General de Administración puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba la modificación a las disposiciones para la implementación del programa de retiro voluntario y reconocimiento a los trabajadores del INEGI por la conclusión de la prestación de sus servicios en forma definitiva para el



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

ejercicio fiscal 2014 y se autoriza un aumento de \$3,803,609.92 (Tres millones ochocientos tres mil seiscientos nueve pesos 92/100 M.N.). La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/VI/2014.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 60, 61 y 65 fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en los numerales 9, 10, 11, 12 y 13 de las Disposiciones para la implementación del Programa de Retiro Voluntario y Reconocimiento a los Trabajadores del INEGI por la Conclusión de la Prestación de sus Servicios en forma definitiva para el ejercicio fiscal 2014, la Junta de Gobierno aprueba la modificación a los numerales 10 y 12 de dichas Disposiciones, autorizando un monto adicional por \$3'803,609.92 (Tres millones ochocientos tres mil seiscientos nueve pesos 92/100 M.N.) al Fondo del Programa, para quedar en un monto de hasta \$128'803,609.92 (Ciento veintiocho millones ochocientos tres mil seiscientos nueve pesos 92/100 M.N.), así como el pago de la compensación económica considerando el nuevo tabulador de sueldos, la aplicación de la ayuda de transporte y las modificaciones de las prestaciones económicas según corresponda a cada nivel salarial.

A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente. El Vicepresidente Ocampo puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/VII/2014:

1. Se aprueba la creación del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano.
2. El Comité Técnico Especializado deberá instalarse dentro de los 90 días naturales posteriores a su aprobación, y elaborar su programa de trabajo dentro de los tres meses posteriores a dicha instalación que integrará las actividades a desarrollar, las cuales deberán estar alineadas a los instrumentos programáticos del SNIEG.
3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar informes semestrales del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
4. Las actividades del Comité Técnico Especializado deberán realizarse conforme a lo establecido en las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, aprobadas por la Junta de Gobierno.
5. El Comité Técnico Especializado establecerá un calendario de trabajo y deberá sesionar por lo menos dos veces al año.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su aprobación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Dentro del noveno punto del orden del día, el propio Vicepresidente Ocampo sometió a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo para incorporar al Catálogo Nacional de Indicadores un conjunto de indicadores clave en materia energética. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/VIII/2014.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la inclusión, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, en el Catálogo Nacional de Indicadores, de los siguientes indicadores clave en materia del Sector Energético:

Nº	Indicador	Responsable del cálculo
1	Producción de petróleo.	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Hidrocarburos/ Petróleos Mexicanos.
2	Producción de Gas.	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Hidrocarburos/ Petróleos Mexicanos.
3	Margen de Reserva del Sistema Interconectado Nacional	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Electricidad/Comisión Federal de Electricidad.
4	Participación de fuentes renovables y alternas en la producción nacional de energía	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Planeación y Transición Energética
5	Participación de los hidrocarburos en la producción nacional de energía	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Planeación y Transición Energética/ Subsecretaría de Hidrocarburos
6	Índice de independencia energética	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Planeación y Transición Energética.
7	Oferta Interna Bruta de energía	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Planeación y Transición Energética.
8	Oferta Interna Bruta de energía cubierta con importaciones.	Secretaría de Energía/Subsecretaría de Planeación y Transición Energética.

Corresponderá a la Secretaría de Energía, a través de las unidades administrativas y empresas productivas del Estado que correspondan, generar en forma regular y periódica los indicadores en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la



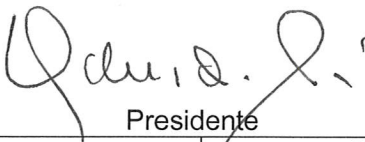
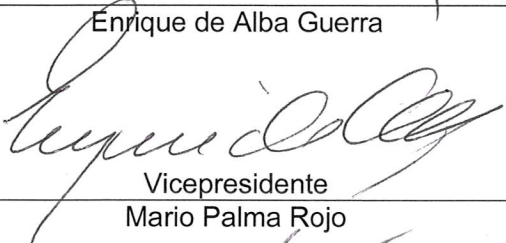




**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el décimo punto del orden del día, se invitó al Director General de Estadísticas Sociodemográficas, Miguel Cervera Flores, quien previa solicitud a los miembros de la Junta de Gobierno, fue acompañado por la Directora General Adjunta del Censo General de Población y Vivienda, a efecto de presentar los resultados de la consulta pública sobre la Encuesta Intercensal 2015, con lo cual se da cumplimiento al acuerdo 1ª/XVII/2014, tomado por la Junta de Gobierno en la sesión que se llevó a cabo el día 10 de febrero de 2014.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Sexta Sesión de la Junta a las 12:00 horas.

Aguascalientes, Aguascalientes a 19 de agosto de 2014

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente